PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS

PRESENTACION

El gobierno nacional ha diseñado sistemas y modelos para guiar a los servidores públicos en el ejercicio de la gestión institucional. Después de su implementación, se han recopilado lecciones aprendidas, establecido oportunidades de crecimiento e identificado las mejores prácticas internacionales, para avanzar en el mejoramiento de la gestión pública. Hoy en día, de la mano de las 11 entidades líderes de política, se ha actualizado MIPG en su versión No. 5, para articular los sistemas de Gestión y Control Interno, unificar y armonizar los procesos, y así tener un panorama integral de la gestión de las entidades.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tendrá como principales metas:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

Es de ello que se presenta la presente propuesta como apoyo a la administración municipal Busbanzá Renace 2020-2023 en cada uno de los sectores donde se deban fortalecer los lineamientos de las siete dimensiones expuestas por el MIPG dictadas por parte de Función Pública y la Presidencia de la República.

OBJETIVOS GENERALES.

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión en asuntos administrativos a la secretaria de gobierno del municipio de Busbanzá Boyacá.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Apoyo y acompañamiento en la consolidación de información como de la presentación de los mismos, en las diferentes instancias por los organismos de Control.
2. Apoyo y acompañamiento a la administración municipal en el reporte de las obligaciones y plazos de presentación de informes y requerimientos de las entidades del orden nacional, departamental y los organismos de control.
3. Apoyar el cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control interno aplicable para el estado colombiano a la Alcaldía Municipal de Busbanzá.
4. Apoyar a las diferentes dependencias de la Entidad para la identificación, análisis, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción de la organización.
5. Brindar apoyo y acompañamiento a la administración municipal, en el desarrollo e implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG aplicable a la normatividad vigente y como lo designe el Manual Operativo del MIPG.
6. Brindar apoyo los procesos de gestión para fortalecer la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, como de brindar apoyo en la realización de reporte y diligenciamiento de información en cada una de las diferentes plataformas propuestas para esta área, por el estado Colombiano y el Departamento Administrativo para la Función Pública DAFP.

JUSTIFICACION LEGAL CONTRACTUAL

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

Es un ejercicio anual que busca determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (evaluación de las políticas). Busca también medir el avance del Sistema de Control Interno implementado a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Aprobada por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en Sesión del 11 de diciembre de 2020, Establecida mediante Decreto 1299 del 25 de julio de 2018 y Adoptada mediante Decreto 454 de 2020

El instrumento empleado recolectar la información para la medición del Desempeño Institucional, es el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, integrado por un cuestionario autodiligenciable alojado en un aplicativo en línea, habilitado anualmente para la recolección de los datos. La Medición del Desempeño Institucional se documentó como una Operación Estadística y en diciembre de 2020 fue certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística por cumplir con los estándares de la Norma Técnica de Calidad Estadística NTCPE 1000: 2017, con lo cual se reconoce que la MDI cumple con los rigurosos y exigentes estándares de la Norma Técnica de Calidad Estadística. La acreditación demuestra confiabilidad, seguridad y disponibilidad de la información del proceso estadístico de medición del desempeño institucional de las entidades públicas

y permite una mejor articulación con los entes de control al soportar con datos de calidad a sus funciones de vigilancia y control en la gestión pública.

METODOLOGIA

Con el fin de cumplir con los objetivos propuestos se realizan las actividades propuestas en el manual operativo del MIPG y de acuerdo a lo estipulado por Función Pública a fin de que se lleve a buen término e implementación en el municipio de Busbanzá.

COSTO DE LA PROPUESTA.

El valor de la presente propuesta presenta la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($2.961.000,oo) M/CTE** Cancelados conforme al contrato de prestación de servicios establecidos por las partes a desarrollar en un periodo de dos (2) meses.

Cordialmente.

MARTIN LEONARDO CASTRO
C.C.1.051.980.193 de Busbanzá.

Correo: martinlcastro.951@gmail.com
Tel: 323 801 6892